

• Agenda de trabajo. Para cumplirla, los empresarios se dividieron en cuatro grupos. En ellos se debatirá acerca de los objetivos y problemas existentes.

- **Estrategias:** tiene a su cargo delinear pautas para la armonización de las políticas macroeconómicas de los socios del MERCOSUR y la inserción del bloque en la economía mundial, en especial los acuerdos con el ALCA y la UE.

- **Desburocratización:** encargado de analizar los problemas fronterizos, de aduana y el transporte de cargas, a fin de aliviar las dificultades que entorpecen el libre comercio.

- **Educación:** considerará las bases para la inclusión de temas relativos al MERCOSUR en la educación formal, la orientación de cursos de posgrado y la ejecución de programas destinados a conformar la "mentalidad MERCOSUR" del empresariado.

- **Institucionalización:** debatirá la actuación del Forum en los casos de conflictos y ante el Tribunal de Solución de Controversias.

Los asuntos de esta agenda de trabajo se examinarán en la próxima reunión que se celebrará en Asunción el 25 y 26 de junio. Asimismo, están previstas dos reuniones más: Punta del Este (24 de septiembre) y Brasilia (1° de diciembre).

### ✓ Educación y competitividad

Expositores de países del MERCOSUR, a los que se agregaron empresarios de Chile y Perú, se reunieron en Buenos Aires el 21 de abril. Lo hicieron para examinar la responsabilidad social de las empresas en el seminario "*La educación como inversión. Educación, empresas y MERCOSUR*".

Se señaló que en la década de 1980 el tema central de la empresa fue la calidad y en la actualidad la reingeniería. Pero la gran concentración de recursos acumulados en las empresas en los últimos años ha generado responsabilidad social. Por ello se destacó que la mejor manera de contribuir con la comunidad es pagar los impuestos ya que ese dinero contribuye a la construcción de escuelas.

Entre las soluciones concretas, las propuestas se refirieron a la educación como medio de encarar la lucha contra la pobreza, la drogadicción y la criminalidad, que afectan negativamente a la economía. Por su parte, la eficiencia y la competitividad -exigencias para operar en el ámbito mundial- requieren cambios que sólo se alcanzarán mediante la educación.

Al reconocer la importancia del capital humano en los países en desarrollo, se estimó que se debe conseguir consenso para establecer las líneas principales de planes de educación a largo plazo y elevar la cuestión de la educación desde su ubicación de política de gobierno a una de Estado.

## Precios de transferencia

*María Luisa Carbonell (\*)*

La complejidad de las relaciones comerciales internacionales actuales ha provocado la aparición de organizaciones empresariales que operan en distintos países: las multinacionales, que se expanden mediante subsidiarias, sucursales, establecimientos permanentes propios o de representantes, la mayoría cautivos.

---

(\*) Contadora.

Con el fuerte incremento de las transacciones económicas internacionales, tanto en su magnitud como en su variedad y complejidad, se destaca el papel preponderante desempeñado por las inversiones directas de las empresas multinacionales. Esto, a su vez, justifica la trascendencia adquirida en los últimos años por los *precios de transferencia*, que se han tornado en motivo de análisis en la problemática tributaria.

Los precios de transferencia son los fijados por una empresa que transfiere bienes físicos, propiedad intangible o provee servicios a una empresa asociada. Su determinación tiene importancia tanto para las empresas como para las administraciones tributarias, porque de ellos surgen los beneficios para las partes de la transacción y las consiguientes cargas tributarias.

Desde los centros de poder -Nueva York, Londres, Francfort y Tokio, por lo general, radicación de las oficinas de los directorios de las casas matrices de las multinacionales- se deciden cuestiones tales como localizaciones de plantas, características de productos, precios internos y externos de bienes y servicios, en operaciones con terceros y entre unidades de negocio del propio grupo. Estos últimos son los denominados precios de transferencia.

En sentido estricto, los precios de transferencia son los valores asignados a las transacciones llevadas a cabo entre empresas asociadas que actúan bajo en mismo control o uno común. La atención se concentra en los precios establecidos por las empresas multinacionales en sus operaciones intragrupo, ya que representan el 60 % de las transacciones del comercio mundial.

Desde la perspectiva tributaria, uno de los aspectos a consideración de las empresas, por la incidencia en la determinación de los rendimientos de la inversión, es la carga tributaria a la que están sujetas las sociedades. Las empresas multinacionales frecuentemente utilizan la práctica del traslado de beneficios de un país a otro, en el cual la tasa efectiva del impuesto a los beneficios sea menor. Esta práctica es denominada por la doctrina económica y tributaria internacionales como *fijación de precios de transferencia*.

### **Transacciones internacionales y precios de transferencia**

De acuerdo con los datos publicados por la UNCTAD en su “World Investment Report” de 1994, durante los primeros años de la década de los 90, por lo menos 37.000 matrices de empresas multinacionales (90% de las cuales están ubicadas en países desarrollados), controlaban 206.000 subsidiarias diseminadas en todo el mundo, aproximadamente el 50% en países en desarrollo. También se indica que alrededor de un tercio del comercio mundial y el 80% de los pagos por regalías y derechos corresponden a operaciones intraempresas de esas multinacionales. Las citadas cifras dan cuenta por sí solas de la importancia que reviste la actuación de las empresas multinacionales desde el punto de vista tributario en el tema de los precios de transferencia.

Las transacciones entre matriz y subsidiarias, o entre estas últimas, se pueden facturar a precios artificialmente altos o bajos, según lo indique la conveniencia, a los efectos de reasignar ingresos y gastos entre las entidades que componen el grupo. En los registros de estas transacciones se les asignan precios, pero como ellas no se verifican en un mercado abierto, los niveles de precios imputados se pueden utilizar para evadir impuestos.

No necesariamente los precios de transferencia establecidos en transacciones entre empresas asociadas constituyen una práctica defraudatoria cuando no se ajusten a los que corresponderían a transacciones similares entre empresas independientes. Se puede tratar de dificultades para estimar los precios debido a la inexistencia de transacciones similares en el mercado abierto, o a causa de la decisión de fijar precios a las transacciones intragrupo, diferentes de los establecidos entre operadores independientes, por ejemplo, en razón de una determinada política de comercialización para poder penetrar en un nuevo mercado.

La existencia de marcadas diferencias entre los países en el nivel de tributación, principalmente los impuestos sobre la renta, es uno de los factores que más influyen en la utilización de los precios de transferencia en el ámbito internacional, como medio de transferir beneficios en forma encubierta. El aspecto que principalmente se tiene en cuenta respecto de la tributación a la renta es la tasa, pero además se podría mencionar los criterios de determinación de la base imponible (deducciones, amortizaciones, compensación de pérdidas, etc.), la existencia de incentivos tributarios que conceden exenciones totales o parciales, el tratamiento otorgado a las ganancias de capital, los acuerdos para evitar la doble tributación de la renta (“treaty shopping”) y la efectividad de control de las administraciones tributarias.

Los factores de naturaleza no tributaria pueden ser externos, como las restricciones a la salida de divisas, los controles de tipo de cambio desfavorables sobre las remesas al o del exterior, la incertidumbre económica, jurídica o política imperante en el país en el que actúan las empresas controladas; estrategias de penetración, o bien responder a causas internas del grupo.

Como se ha señalado en foros internacionales, es oportuno destacar que los precios de transferencia también deben ser analizados en el ámbito de los tributos aduaneros, ya que en un contexto de globalización y apertura de mercados es perjudicial la falta de coordinación respecto de los parámetros para evaluarlos en los aspectos aduaneros e impositivos.

Si se trata del ajuste de los precios de transferencia en transacciones entre matrices y subsidiarias de empresas multinacionales, conforme a la posición relativa de las administraciones tributarias, sus intereses se pueden ver contrapuestos. De allí la importancia de los trabajos que se desarrollan a nivel internacional sobre la materia, principalmente por la OCDE, para fijar criterios uniformes en materia de precios de transferencia.

## Libros

- **CORIA, Silvia, DEVIA, Leila y otras, El rumbo ambiental en la Argentina, Buenos Aires, Ediciones Ciudad Argentina, 1998, 308 págs.**

A causa de su complejidad, la cuestión ambiental sobrepasa los aspectos meramente ecológicos. De ahí que científicos, políticos, agentes económicos y ciudadanos advierten que amén de lo inmediato y local constituye un desafío planetario, lo que crea la necesidad de encontrar soluciones que aseguren un futuro común para la humanidad.

Las autoras que encaran el tema -Silvia CORIA, Leila DEVIA, Ana LAMAS, Silvia NONNA y Claudia VILLANUEVA- se refieren al alcance de la problemática ambiental

en este fin de siglo. Así, el desarrollo sustentable -encuadrado en su entorno mundial, latinoamericano y nacional- es caracterizado como criterio básico e integrador que requiere de la cooperación internacional para beneficio de las generaciones presentes y futuras. En cuanto a la evolución del concepto ambiental en la industria argentina, se señala la explosión legislativa en el área y la consiguiente adecuación de ese sector para satisfacer la proliferación normativa en los órdenes nacional, provincial y municipal.

El tercer capítulo trata de la industria petrolera y la incidencia de su actividad en el ambiente, generadora de un marco regulatorio específico en el ámbito nacional e internacional.

También se incluye el examen del vínculo entre comercio internacional y normativa ambiental, que plantea el interrogante acerca de la difícil relación entre competitividad y barreras técnicas al intercambio. Esto lleva a analizar las normas ISO (International Standard Organization), destinadas a normalizar los instrumentos de gestión ambiental.

Respecto de la situación institucional, se expone el panorama legal argentino, la labor de los organismos gubernamentales y no gubernamentales, y las nuevas modalidades para la solución de conflictos que abarcan la mediación ambiental, la búsqueda de consenso, los premios y castigos como instrumentos económicos y la meta empresarial de certificar conforme a las normas ISO.

Con estos diversos enfoques queda configurado un mosaico en el que se ensamblan los compromisos de proteger el medio ambiente y los recursos naturales, a la par que se esboza la repercusión de este objetivo en el derecho del próximo siglo.

• **SUKUP, Viktor**, Europa y la globalización. Tendencias, problemas, opiniones, Buenos Aires, Ediciones Corregidor, 1998, 386 págs.

Es innegable que el sistema internacional de fin de siglo presenta innumerables retos y desafíos para cada una de las regiones y los países que lo integran. La creciente globalización de las relaciones económicas internacionales y los procesos de regionalización son las características sobresalientes del mundo de hoy. En este marco, Europa aparece como un actor fundamental.

El estudio realizado por el profesor austríaco Viktor Sukup (radicado en nuestro país desde hace una década) plantea la cuestión europea desde una perspectiva integradora, abordando sus aspectos económicos, sociales e institucionales. Para ello encara su análisis desde dos puntos de vista: en la primera parte, realiza una *mirada interna* de la experiencia integradora, abarcando los antecedentes históricos de la Unión Europea, las principales teorías del comercio internacional y de la integración, las instituciones europeas, sus políticas comunes, las crisis de los '70 y los '80, el Acta Unica, y el Tratado de Maastricht y la unión monetaria. En la segunda parte, expone una *mirada externa* de la Unión Europea, es decir, las relaciones exteriores con Europa Oriental y los países de la ex Unión Soviética, donde analiza las causas de la desintegración del sistema soviético, la crítica situación de los Balcanes, los países en transición, y la posible incorporación de algunos países de dicha región a la Unión, con sus consiguientes problemas y desafíos.

La tercera y última parte se refiere a los retos y las perspectivas que enfrenta la Unión en el orden global, en especial evalúa las relaciones con el resto del mundo

industrial (particularmente con Estados Unidos y Japón, y sus respectivos bloques o regiones de influencia); la relación con América Latina, el mundo árabe-musulmán, África sub-sahariana y Asia. Todo ello enmarcado en una situación de grave crisis social, desempleo creciente, empobrecimiento de grandes masas de población, xenofobia, descreimiento de la clase política, corrupción, etcétera, que denota la verdadera encrucijada que enfrenta la Unión Europea en este fin de siglo.

Por último, cabe destacar que el profesor Sukup recurre en sus conclusiones a las numerosas lecciones y enseñanzas de la experiencia europea. Si bien reconoce las grandes diferencias que existen entre la situación de Europa y la de otras áreas, puntualiza lo que es efectivamente aplicable en Argentina y toda América Latina, para un mejor desarrollo de los procesos de integración regional en curso.

### Direcciones electrónicas útiles

• **ALADI**

[www.aladi.org](http://www.aladi.org)

[aladi@chasque.apc.org](mailto:aladi@chasque.apc.org)

• **BID**

<http://iad6000.iad.org>

• **CEFIR**

[www.cefir.org.uy](http://www.cefir.org.uy)

[cefir@cefir.org.uy](mailto:cefir@cefir.org.uy)

#### **Autoridades del IIL-UNLP**

**Directora: Noemí Mellado**

**Secretarios de la Maestría:**

**Marcelo Halperin**

**Sergio R. Palacios**

**Secretario Académico:**

**Luis Manuel Urriza**

#### **Informe *Integrar***

**Director editor:**

**Marcelo Halperin**

**Comité de Redacción y  
Coordinación Académica:**

**Clara Amzel-Ginzburg**

**Agustina Peretti**

Esta publicación es propiedad del Instituto de Integración Latinoamericana de la Universidad Nacional de La Plata. Registro de la Propiedad Intelectual N° 960.725. Hecho el depósito que marca la Ley 11723. Impreso en Argentina.